

ANEXO ACLARATORIO REQUISICIÓN

Prosperidad para todos

REQUISICION 44						
Se hace necesario realizar unas modificaciones a las clausulas establecidas en la requisición No. 44 cuya descripción es:						
Renovación Licenciamiente						
Objeto:	El contratista se compromete a realizar la renovación del servicio de actualización y soporte técnico denominado Software Update License & Support de los productos de ORACLE licenciados por el ICFES.					
	Prestar los servicios de soporte técnico de los productos Oracle utilizados por					
Obligaciones del Contratista:	la ENTIDAD denominado Software Update License & Support, de conformidad con las especificaciones señaladas y la propuesta 4861807 del 24 de Enero de 2012, la cual forma parte integrante del presente contrato, de los productos de ORACLE que se detallan a continuación con licenciamiento Full Use: Licenciamiento para 1 procesador de Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual Licenciamiento para 15 usuarios nombrados de Business Intelligence Standard Edition One - Named User Plus Perpetual Licenciamiento para 2 procesadores de Partitioning - Processor Perpetual Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual Licenciamientos para 1 procesador de Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual 2. Prestar el servicio de soporte técnico que comprende: a) Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos b) Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios c) Scripts de actualización (Upgrade scripts) d) Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros e) Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación f) Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana g) Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet. h) Servicio no-técnico al cliente durante el horario normal de oficina. i) Servicios de soporte en forma remota desde los Centros de Soporte Globales j) Prestar asistencia técnica a los problemas y preguntas con relación a los productos Oracle. Se presta a través de su CSI I (código de identificación de soporte) desde los centros de soporte a los cuales puede tener acceso por la lin					

técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos



ANEXO ACLARATORIO REQUISICIÓN



	soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.
Forma de Pago	El ICFES cancelará el valor total del contrato, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura y previo recibo a satisfacción del CSI (Código de Identificación de Soporte) que posibilita el acceso al servicio contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción del CSI (Código de Identificación de Soporte) suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de ejecución	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012 previa firma del mismo por parte de las partes y de la correspondiente legalización.

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre CLAUDIA MOYA HILARION	Nombre	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma William Alland	Firma	Firma	Firma Janaua Julet 97 9